

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO A 11 DE FEBRERO DE 2025
ASUNTO: SEVAC PROYECTOS DE INVERSIÓN
OFICIO NO. 200C13000/0194/2025

LILIANA DÁVALOS HAM
AUDITORA SUPERIOR DEL ÓRGANO SUPERIOR
DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

De acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su "Artículo 48.- En lo relativo a los ayuntamientos de los municipios o los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y las entidades de la Administración Pública Paraestatal municipal, los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 46, fracciones I, incisos a), b), c), d), e), g) y h), y II, incisos a) y b) de la presente Ley." sic

Así también, el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2024, las políticas de registro, en las Bases de Preparación de los Estados Financieros, enlista los estados financieros contables y presupuestarios que deberán de generar y presentar.

De acuerdo a lo anterior, el sistema de Contabilidad no emite el formato de **Proyectos de Inversión**, sin embargo se realiza de manera manual por lo cual se anexa al presente para su cotejo.

Sin más por momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE


LIC. CLAUDIA DEL CARMEN TADEO MENDOZA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS




C.c.p. Minutario.

Agua y Saneamiento de Toluca.

